



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1687, recibido el veinte de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- III. Cuenta de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado con el Anteproyecto de Presupuesto del Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio 2023. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/410/2022, de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/412/2022, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el veinte de septiembre de dos mil veintidós, signado por las personas servidoras públicas adscritas a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia y Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1389/C/2022, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

VIII. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

IX. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, haciendo la precisión que la presente sesión, debido a una reunión de trabajo de la cual tenían conocimiento los integrantes del consejo, se inicia a las once horas con quince minutos de la presente fecha.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, y su vez, solicito se adende el oficio número TES/414/2022, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ORDINARIA

ACUERDO II/70/2022. Oficio número 1687, recibido el veinte de septiembre de dos mil veintidós, firmado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual remite el escrito de la activista, defensora de derechos humanos Félix Pozos Palafox, del que se desprenden diversas manifestaciones en relación a la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, respecto al trato del Oficial de Partes hacia los litigantes y personas que comparecen a presentar documentación; así como de la infraestructura y mobiliario adecuado para la atención de dicha Oficialía; las implicaciones de perros que se encuentran en las inmediaciones; las herramientas necesarias para las personas que acuden a audiencia que presentan problemas auditivos; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del acuerdo tomado en sesión de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remiten el escrito de cuenta, del que se desprenden las manifestaciones de referencia de la peticionaria; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Se toma conocimiento del escrito de cuenta.
2. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, realice las acciones necesarias en relación a la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, respecto al trato del Oficial de Partes hacia los litigantes y personas que comparecen a presentar documentación, remitiéndole copia del escrito de cuenta.
3. Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, prevea lo relacionado con el equipo necesario para la atención de la Oficialía de partes común y peticiones relacionadas con esa área.
4. En relación al equipo de audio para las personas que acuden a audiencias orales con problemas auditivos, toda vez que se cuenta con los mismos en los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia

para Adolescentes, se instruye a los Administradores de dichos juzgados, para que proporcionen los equipos auditivos a personas con padecimientos al respecto que asistan a las audiencias orales y sean partes.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para su atención, así como a la peticionaria en el domicilio señalado en el escrito de cuenta por conducto de la Diligenciaría adscrita a este Consejo, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/70/2022. Cuenta de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado con el Anteproyecto de Presupuesto del Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio 2023. -----

Dada cuenta con el Anteproyecto de Presupuesto del Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio 2023, mismo que le fue remitido por el Tesorero del Poder Judicial del Estado con el oficio número TES/415/2022; mismo que se presentará al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en términos de los artículos 25, Fracción X, y 30, apartado C, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, integrado con el Presupuesto Basado en Resultados, en sus partes Programática y Financiera; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar debido conocimiento y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio 2023, atendiendo a la realidad económica nacional, las necesidades de gasto propias del mantenimiento de las instalaciones de la sede de Ciudad Judicial e inmuebles que ocupa el Poder Judicial del Estado, el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales en materia civil, familiar, mercantil, del sistema penal acusatorio y las que correspondan a la justicia laboral, así como aquellas de carácter administrativo y Centro Estatal de Justicia Alternativa, mismo que contiene el presupuesto basado en resultado en su parte programática y



ORDINARIA

presupuestal, ordenándose la remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia por conducto de la Presidenta de este cuerpo colegiado, para efectos de su análisis, discusión y aprobación, conforme lo establece el artículo 25, Fracción X, de la Ley Orgánica antes citada.

Con el original del anteproyecto de referencia, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/70/2022. Oficio número TES/410/2022, de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa sobre el cumplimiento a las observaciones de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, derivadas de la auditoría de control interno C102/2022; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Remitir a la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado copia del oficio de cuenta, a efecto de que verifique sobre el cumplimiento a las observaciones de la Contraloría, derivado de la auditoría practicada al área de Tesorería.

Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/70/2022. Oficio número TES/412/2022, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que derivado de la revisión al impuesto sobre la renta retenido por pagos de

sueldos y salarios del ejercicio 2017, relativo al expediente que cita de la Administración General de Auditorías Fiscales Federal, dependiente de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1", hace del conocimiento las observaciones determinadas por la revisión a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2017, por la cantidad de \$10,634,449.94 (diez millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 94/100. M. N.), y el importe final conciliatorio por la cantidad de \$8,979,583.48 (ocho millones novecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 48/100 M.N.). Y del importe de accesorios a cubrir \$23,988,678.07 (veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 07/100 M.N.) y debido a la solicitud de condonación, para un neto a cubrir por la cantidad de \$21,294,803.07 (veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos tres pesos 07/100 M.N.).

En uso de la voz, la Consejera Dora María García Espejel manifestó: *"Nos estamos haciendo sabedores ahorita, en este momento de la cantidad que arroja a pagar por parte de esta institución, precisamente derivado de la auditoría que realizó al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete; sin embargo, y que arroja precisamente, la omisión del pago del impuesto de todo ese año fiscal, precisamente de los \$10,634,449.94 (diez millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 94/100. M. N.), más los accesorios que en este caso son 21,294,803.07 (veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos tres pesos 07/100 M.N.); sin embargo, dentro de las funciones y obligaciones que tiene este consejo, y precisamente la Comisión de Administración que, es la de vigilar la adecuada aplicación de los recursos, considero que esto es un daño patrimonial que se está generándose precisamente a la institución y que más que una facultad es una obligación de nosotros, estamos sabedores que nos está afectado el pago, precisamente porque ya había proyectos que realizar y que en su momento pudiera afectar, por lo cual, por mi parte, solicitaría que se inicien los procedimientos administrativos y de responsabilidad en contra de las personas que en su momento dejaron de cumplir con las obligaciones que se tenían; lo anterior, precisamente, por las facultades que tenemos en el Reglamento del Consejo de la Judicatura, en específico en el artículo 41 de este mismo reglamento; de las facultades que tiene este consejo es la de vigilar la debida aplicación, pero también cumplir con las obligaciones que tenemos ante la Secretaría de Hacienda y pagar las contribuciones a que somos sujetos."*



Al respecto, derivado de lo manifestado por la Consejera Dora María García Espejel y la información que remite el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en relación a la revisión de impuestos sobre la renta retenido por pago de sueldos y salarios del ejercicio del 2017, deducido del expediente que se cita en el oficio de cuenta, de la Administración General de auditoría fiscal federal, así como de los accesorios a cubrir, una vez solicitada la condonación de multas, arroja la cantidad neta a cubrir de \$21,294,803.07 (veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos tres pesos 07/100 M.N.); en consecuencia, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago de \$21,294,803.07 (veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos tres pesos 07/100 M.N.), a la autoridad fiscal de referencia.
3. Infórmese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitiendo copia del oficio de cuenta.
4. Turnar el original del oficio de cuenta y anexos respectivos, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que inicie la investigación correspondiente de Responsabilidad Administrativa; lo anterior, como obligación de este cuerpo colegiado.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice las adecuaciones correspondientes en las partidas a que haya lugar.
6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, regularice la situación fiscal del Tribunal Superior de Justicia y realice la retención del ISR respectivo y se pague de acuerdo a las leyes fiscales, para evitar se repita la omisión analizada en este punto del orden del día.

Comuníquese al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/70/2022. Escritos recibidos el veinte de septiembre de dos mil veintidós, signado por las personas servidoras públicas adscritas a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia y Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, y en este acto, también por guardar relación, se da cuenta con los escrito de las siguientes persona servidoras públicas adscritas a: al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, al Juzgado Civil y Familiar de Xicohtécatl, mediante los cuales las personas servidoras públicas que nos ocupan, solicitan ampliación de gasto médico tanto para ellas como para sus dependientes económicos, por los padecimientos precisados en sus respectivos escritos; al respecto, una vez analizadas las peticiones solicitadas, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación de gastos médico tanto para los solicitantes como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Con copia de los escritos de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de los servidores público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Doctora Leticia Ortega Cervantes Encargada del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a las personas



servidoras públicas, en respuesta a su solicitud. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/70/2022. Oficio número 1389/C/2022, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta al informe de resultados de la auditoria administrativa A06/2022 realizada al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las observaciones que se desprenden; al respecto este cuerpo colegiado toma conocimiento del resultado de la auditoría practicada al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de la que se advierte que existe dilación en las notificaciones que se realizan, no hay relación o libro oficial de las sentencias que han causado ejecutoria, por tanto no hay un debido control para elaborar las versiones públicas correspondientes; en consecuencia en términos de los artículos 61, 68, 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 84 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado, determina:

Instruir el Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, en términos de sus atribuciones, proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y atención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

VIII/70/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO VIII/70/2022.1. Escrito signado por el Licenciado Iván Angulo Vázquez, facilitador judicial especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y de justicia para adolescentes, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia mediante el cual solicita renivelación de salario a nivel 14, por las consideraciones que expone; al respecto este cuerpo colegiado toma conocimiento del contenido del escrito de cuenta, y toda vez que su petición es relacionada con recursos económicos del presupuesto autorizado para este Poder Judicial del Estado, a fin de que se cuente con elementos necesarios y suficientes para determinar lo que en derecho corresponda; en consecuencia con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 31 inciso a) y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Turnar el oficio de cuenta a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, para que informe sobre la viabilidad de la solicitud que nos ocupa, hecho lo anterior se acordará lo correspondiente.

Comuníquese en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este órgano colegiado, y al peticionario en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/70/2022.2. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>PROG. ANALISTA VICTOR SEGOVIA HERNANDEZ Jefe de Sección, en funciones de Encargado de Asistente de Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC's) (Nivel 7). Adscrito a Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p><i>Por las necesidades del servicio:</i> En atención al oficio número (1552/2022, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y a propuesta del Director de Tecnologías de la Información y comunicación del Poder Judicial del Estado, se readscribe a dicha dirección, con su mismo nivel y cargo, comisionado al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del veintiocho de</p>



	septiembre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.
ING. EN COMP. ALEJANDRO TEROVA TEPATZI Jefe de Oficina (Nivel 9) (Cubre guardias fines de semana y días festivos Jgdos. Juicio Oral de G.A. y S.P. y Sala Penal de 2a. Inst. a partir del 22-sep-18)	Por necesidades del servicio: A propuesta del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con su mismo nivel y cargo, se comisiona al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

IX/70/2022. ASUNTOS GENERALES:

ACUERDO IX/70/2022.1. Oficio S.P. 1787/2022, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta copia certificada del acuerdo emitido por la soberanía legislativa, aprobado en sesión ordinaria pública, en el que se ratifica a la Licenciada Mary Cruz Cortes Ornelas, en el cargo de Magistrada Propietaria

del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, por el periodo igual al de su nombramiento originalmente otorgado, el cual transcurrirá del veintisiete de diciembre de dos mil veintidós al veintiséis de diciembre de dos mil veintiocho; al respecto este cuerpo colegiado con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta, en el sentido que Licenciada Mary Cruz Cortes Ornelas, fue ratificada por el Congreso del Estado de Tlaxcala, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, por el periodo igual al de su nombramiento originalmente otorgado el cual transcurrirá del veintisiete de diciembre de dos mil veintidós al veintiséis de diciembre de dos mil veintiocho.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva engrose copia certificada del oficio de cuenta al expediente personal de la referida Magistrada para los efectos legales correspondientes.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que realice las acciones administrativas correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/70/2022.2. Oficio número TES/417/2022, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que derivado de la auditoría del contralor del Poder Judicial del Estado, en la segunda quincena del presente año, comenzara a calcular el impuesto sobre la renta a los pagos por prestación de un servicio personal subordinado y



prestaciones adicionales, tanto periódicos como adicionales, mensualizando en importe a cubrir al personas, esto implica un ajuste a las retenciones en la nóminas, que cubren un periodo mayor a un mes y al ajuste mensual de la nómina de cada mes; al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice las retenciones de I.S.R. de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, observando cabalmente la normatividad fiscal aplicable.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM:

ACUERDO X/70/2022. Oficio número TES/414/2022, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

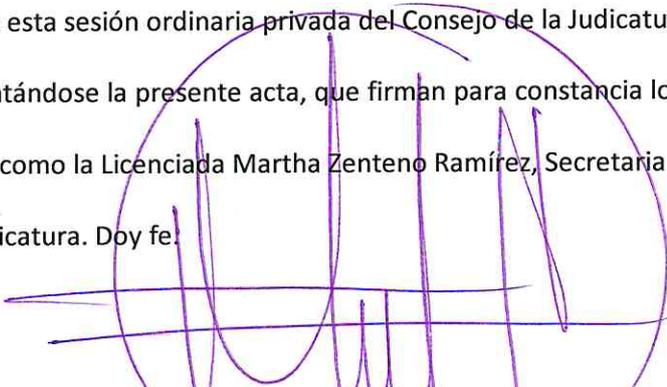
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, solicita la autorización de modificación al presupuestos de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2022, anexando la tabla correspondiente por las devoluciones del Impuesto Sobre la Renta de los meses de mayo, por la cantidad de \$2,574,492.00 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100M.N.); junio \$2,953,818.00 (Dos millones novecientos cincuenta y tres mil dieciocho pesos 00/100 M.N.); y julio \$ 3, 644,166.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 00/100); así como del segundo ajuste trimestral negativo del año en curso, por la cantidad de \$2, 204,799.97 (Dos millones doscientos cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.); por las ampliaciones y reducciones presupuestales compensadas, mismas que se realizan

entre partidas y solo por la fuente de financiamiento; al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 289, 299 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

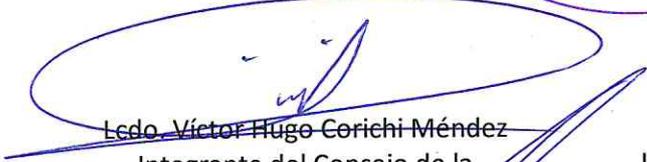
Autorizar dicha propuesta y remitirla al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con diez minutos horas de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



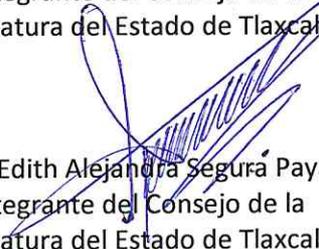
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



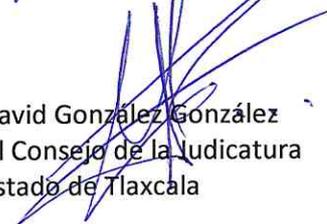
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.